PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN denominado "EL TRUENO", con una extensión a restituir de 2 ha + 4495m², e identificado con él en el folio de Matrícula inmobiliaria No. 062-38320, referencia catastral N°. 13244000300000000303280000000, ubicado en corregimiento de Santo Domingo de Meza, municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 10 de febrero de 2020, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2019-00114-00** y que a continuación se relacionan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
EL TRUENO	062-38320	13244000300000000303280000000	2 ha + 4495 m²	131 ha + 2500 m²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	*Partiendo desde el punto 159598 en línea quebrada que pasa por los puntos 159240, 159231 y 159232 en dirección SurEste hasta llegar al punto 159233 con el Arroyo con una longitud de 207,3m.*
ORIENTE:	*Partiendo desde el punto 159233 en línea quebrada que pasa por los puntos 159235, 159224 y 159226 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 159538 con el Arroyo con una longitud de 90,25 m.*
SUR:	*Partiendo desde el punto 159238 en línea quebrada en dirección SurOeste hasta llegar al punto 159248 en donde cambia a la dirección NorOeste hasta llegar al punto 159591 con el predio del señor Cesar Mendoza con una longitud de 191,46 m.*
OCCIDENTE:	*Partiendo desde el punto 159591 en línea quebrada que pasa por el punto 159230 en dirección NorEste hasta llegar al punto 159598 con el Caso Urbano Santo Domingo de Meza con una longitud de 174,42 m.*

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los catorce (14) días de febrero del año dos mil veinte (2020).

RINA POPO ACOSTA
SECRETARIA